

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente expediente, para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 03 de mayo de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

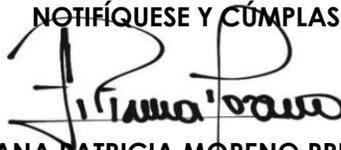
Ref-Asunto : PRUEBA ANTICIPADA -INSPECCIÓN JUDICIAL-
Solicitante : GUSTAVO ALBERTO RODRÍGUEZ BEDOYA
Radicado interno : 17042-4089-001-2021-00016-00

Asunto : OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR
Sustanciación : Nro. 302

ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Juzgado Civil del Circuito de Anserma, Caldas, en auto interlocutorio Nro. 519 de fecha 19 de abril de 2022, mediante el cual se **CONFIRMÓ** el auto calendarado 26 de noviembre de 2021, proferido por este Despacho Judicial mediante el cual se denegó la solicitud de una prueba anticipada.

En consecuencia, se **ORDENA ARCHIVAR** las presentes diligencias, previa anotación de su radicación en los libros y la base de datos que para el efecto se llevan en el Juzgado, se entenderá que se han devuelto la totalidad de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 059 fijado el 04 de mayo de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria